

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2021 00351

Avócase el conocimiento del presente despacho comisorio procedente del Juzgado 15 de Familia de Bogotá, D.C.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-997365, se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 10 del mes de agosto del año en curso.

Los interesados deberán aportar certificado de tracción del bien objeto medida de reciente expedición y los títulos de propiedad.

Se designa como secuestre a NTJ Admijudiciales S.A.S. de la lista de auxiliares de la justicia Comuníquesele con anticipación en debida forma.

La diligencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes, sus apoderados y secuestre, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto al correo electrónico institucional cimpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURAJUEZ MUNICIPALJUZGADO 76 CIVIL
MUNICIPAL BOGOTÁ**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-96 de 16 de junio de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

015422a51b297558c74dd96d16aeaa7d3c35f5b2df36b7a3e9fc7d49e1f1ad4f

Documento generado en 15/06/2021 04:44:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**